



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 45/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 193/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la modificación de Ordenanza N° 82/2020 Código Tributario Municipal y déjese sin efecto transitoriamente los artículos 75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 88 de la Parte Especial.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 193/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 19 de mayo de 2025 mediante la cual se sanciona la modificación de Ordenanza N° 82/2020 Código Tributario Municipal y déjese sin efecto transitoriamente los artículos 75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 88 de la Parte Especial.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES